

Nueva Rumasa, S.A., atendiendo a su solicitud de información, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

Información Relevante

Nueva Rumasa, S.A. a través de su participada, José María Ruíz-Mateos, S. A., tiene intención de realizar una propuesta de adquisición a un número reducido (no superior a cinco) de accionistas significativos de SOS Corporación Alimentaria, S.A. (la "Compañía") de sus acciones en esta Compañía, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: se propone la adquisición de acciones de SOS Corporación Alimentaria S.A. que representen un máximo del 28,418% de los derechos de voto.¹

La presente propuesta de adquisición no tiene la consideración de Oferta Pública de Adquisición de Acciones conforme a lo previsto en el R.D. 1066/2007 sobre el régimen de la Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. En caso de éxito de esta propuesta, y de mantenerse la actual estructura del Consejo de Administración, José María Ruiz-Mateos, S.A. no designará la mayoría de miembros del órgano de administración y en ningún caso José María Ruiz-Mateos, S.A. adquirirá un porcentaje del capital social de SOS Corporación Alimentaria, S.A. superior al 28,418% de forma que recibidas aceptaciones representativas del 28'418% del capital de SOS Corporación Alimentaria S.A. con derecho a voto, Jose María Ruiz-Mateos, S.A. ya no adquirirá ninguna acción adicional de la Compañía.

PRECIO: Se pagará un precio de 3,00 € (TRES EUROS) por acción, del que se abonaría un 10% a la ejecución del acuerdo de compraventa de las acciones y el 90% restante en diez anualidades a computar desde la fecha de la transmisión.

La parte del precio aplazada se remunerará anualmente a razón del 1,5% por lo que el valor presente del precio por acción ofertado, aplicando una tasa de descuento del 4%, es de aproximadamente 2,68 € (DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS).

¹ Este porcentaje representa el 29,9% de los derechos de voto actuales de la Compañía, excluida la autocartera de la Compañía hecha pública mediante comunicación de 14 de Julio de 2008 (4,954%), todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 del Real Decreto 1066/2007 sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. No obstante, si el porcentaje de acciones en autocartera de la Compañía fuese a fecha de la presente distinto al publicado en la referida comunicación de 2008, todos los términos de la presente propuesta de adquisición se ajustarán proporcionalmente con objeto de dirigir la misma a un máximo del 29,9% del capital de la Compañía con derecho a voto.



CONDICIONES A LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN: La presente propuesta de adquisición de acciones de SOS Corporación Alimentaria, S.A. está condicionada a las siguientes circunstancias:

1. La aceptación de esta propuesta por parte de un mínimo del 28'04% y hasta un máximo del 28'418% del capital social con derecho de voto de SOS Corporación Alimentaria, S.A.
2. Verificación por parte de José María Ruiz-Mateos, S.A. de la composición del Activo de la Compañía integrado por todos y cada uno de los activos incluidos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2009.
3. Verificación por parte de José María Ruiz-Mateos, S.A. de la situación legal y financiera de la Compañía y su correspondencia con la realidad, que se llevará a cabo a través de un proceso de *due diligence* para el cual la Compañía, su Consejo de Administración y equipo directivo deberán prestar la máxima colaboración.
4. Posibilidad de refinanciación de los pasivos exigibles de la Compañía, conforme a un plan de viabilidad que José María Ruiz-Mateos, S.A. presentará a sus acreedores financieros, y que deberá estar suscrito por dichos acreedores y el Consejo de Administración de la Compañía.
5. Nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración de SOS Corporación Alimentaria S.A. de un mínimo de 5 representantes de José María Ruiz-Mateos, S.A. en el Consejo de la Compañía inmediatamente tras la adquisición de las acciones objeto de esta propuesta.

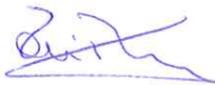
El cumplimiento de las condiciones 2, 3, 4 y 5 anteriores requerirá de la colaboración del Órgano de Gobierno de la Compañía, que deberá confirmar por escrito su compromiso a los accionistas vendedores y a José María Ruiz-Mateos, S.A.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA COMPRADORA: José María Ruiz-Mateos, S.A. se compromete a proponer al Consejo de Administración de SOS Corporación Alimentaria S.A. y a procurar por todos los medios el mantenimiento de la totalidad de los puestos de trabajo en consonancia a su tradicional principio fundamental de generación y mantenimiento de los puestos de trabajo y fiel a su lema de "comprometidos con empleo".



VIGENCIA DE LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN: la presente propuesta de adquisición de acciones de SOS Corporación Alimentaria, S.A. mantendrá su vigencia hasta el próximo día 11 de marzo de 2010 y será remitida con fecha de la presente a los accionistas significativos seleccionados.

Madrid, 23 de febrero de 2010



Nueva Rumasa, S.A.

